



Sunchales, 08 de enero de 2.021.-

**RESOLUCIÓN N° 4128/21**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo suscrito con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) en fecha 06 de enero de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Acta se acuerda con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) establecer y desarrollar relaciones de cooperación para el acceso a la vivienda y soluciones habitacionales que beneficien al personal municipal.

Que por dicho instrumento se acuerda el compromiso de éste Municipio de afectar diez (10) terrenos a definir, para ser destinados a la construcción de viviendas familiares de empleados municipales, ubicado en el suelo a urbanizar identificado como Lote N° 5 en el Proyecto de Plano de Mensura (Polígono G´GJSG´) de una superficie de 22 hectáreas, lo que será desarrollado por etapas, correspondiendo la afectación de 5 lotes en la primera etapa, y 5 lotes en la segunda.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el Acta Acuerdo sobre cooperación en materia habitacional, suscripta con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) el día 06 de enero de 2021 que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Artículo 2º:** Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) y a la Subdirección de Personal.-

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-

  
OMAR MARTINEZ  
SECRETARIO DE GESTIÓN  
Municipalidad de Sunchales



  
Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales



**Acuerdo Marco de Cooperación**  
**Municipalidad de Sunchales - SOEM**  
**Acceso a vivienda**

En Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Palacio Municipal, por una parte, la Municipalidad de Sunchales, representada por su Intendente, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. 22.769.454, y por su Secretario de Gestión, Prof. Omar Martínez, D.N.I. 14.937.022, con domicilio legal en calle Avda. Belgrano N° 103 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, y; por la otra parte, el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), representado en este acto por el Sr. Adrián Bertolini, D.N.I. N° 18.387.178, en su carácter de Secretario General y el Sr. Hugo Ponte, D.N.I. N° 12.840.339, en su carácter de Secretario Adjunto; y convienen celebrar el presente Acta Acuerdo, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES:**

(i) El Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) – Sección Sunchales, se encuentra elaborando un plan de vivienda para sus afiliados.-

(ii) Que este plan habitacional tiene como finalidad la construcción de viviendas para ser adjudicadas a agentes públicos municipales afiliados al gremio SOEM.

(iii) Que la Municipalidad de Sunchales posee terrenos que podrían ser destinados a aquella finalidad habitacional, contribuyendo de esta manera a la reparación de una vivienda digna, siendo el acceso a la misma un derecho de jerarquía constitucional.

(iv) Que ambas partes están convencidas del interés recíproco en establecer y desarrollar relaciones de cooperación que fomenten el acceso a una vivienda digna, la mejora en la calidad de vida de la población y el derecho a un ambiente sano para el desarrollo humano.

Que por los motivos expuestos, las Partes consideran procedente la suscripción del presente Convenio Marco de Cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Las partes declaran y expresan que el objeto del presente Acuerdo es seguir avanzando en la articulación y gestión asociada de programas de cooperación y coordinación interinstitucional, para la ejecución conjunta de proyectos que tiendan a otorgar soluciones habitacionales a los empleados municipales afiliados del SOEM.-

**SEGUNDA:** La Municipalidad, al compartir claramente la importancia estratégica de estas iniciativas se compromete a otorgar al SOEM diez (10) terrenos, a definir, para ser destinados a la construcción de viviendas familiares, ubicados en el suelo a urbanizar identificado como Lote N° 5 en el proyecto de plano de mensura (Polígono G'GJSG') de una superficie de 22 hectáreas. Este compromiso se llevará adelante en dos (2) etapas, las cuales comprenderán cinco (5) lotes cada una de ellas.

**TERCERA:** Las Partes suscribirán actas acuerdo y convenios particulares para la operativización de las previsiones del presente Acuerdo Marco y para toda actividad que impulsen en forma conjunta, estipulándose los detalles de su realización para cumplir las finalidades de los mismos.



Los convenios específicos serán suscriptos e informados con ajustes de las normas internas de organización y procedimiento establecidas por las partes en sus respectivos ámbitos.

**CUARTA:** La suscripción del presente convenio entre las partes no significa un obstáculo para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.-

**QUINTA:** La Municipalidad y el SOEM observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta que la finalidad de este convenio tiende a beneficiar a los empleados de la Municipalidad, a su vez afiliados del SOEM.

**SEXTA:** El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años contados a partir de la firma por las autoridades competentes de cada una de las partes, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si seis (6) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Este convenio podrá ser reformado mediante un intercambio de notas entre ambas Instituciones. Las reformas, una vez aprobadas por cada una de las partes, pasarán a integrar el presente convenio.-

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de este Convenio de un mismo tenor y a un solo efecto.

OMAR MARTINEZ  
Secretario de Gestión  
Municipalidad de Sunchales

Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales